

Gracia y vino una Placa q. dice Juan. Ximenez Mateo, y en  
segunda otra que dice Juan Mateo de Bernal quien es quie  
no quedaron electos por Regidor, y otra continuada con  
el nombre de Blas Molina de la Torre, el qual quido electo  
por Alcaide de la Santa Hermandad en dho. estado de suida  
no, atorgo los quales remandaron combocar a estas sa  
las Capitulares por medio de los Ministros Contes para la  
aceptacion de sus respectivos empleos, que los suen y se  
pongan en posesion. Ten atencion a que por la Pl.edula  
que trata del gobierno de los portos deve ser elegido por el  
Ayuntam<sup>to</sup> Regidor, Diputado y Es.<sup>no</sup> de una conformidad  
nombraron su M<sup>o</sup>. portel Diputado de dho. Porto, a  
D<sup>o</sup>. Juan. Tomas de Fello que lo es Regidor en su estado  
Noble, y por Es.<sup>no</sup> interinamente del mismo a Joaquin  
Monare Alonso. Thaviendo comparecido los referidos electos  
se les hizo saber sus respectivos Empleos y se les dio la  
posesion de ellos que recibieron quietos y pacificam<sup>te</sup>. sin  
contradiccion de alguna alguna, con la protesta que hizo  
el dho. señor Alcaide D<sup>o</sup>. Pedro Lucas Carrillo de q.  
riendo incompatible dho. empleo con el q. regenta de fomi  
cionado de la Pl.aja de amortizacion, no le pare perjuicio  
la admision que hacia. Y todos los referidos señores su

